

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

VIII Legislatura

Núm. 132 24 de julio de 2012 PE/002361-03/8 . Pág. 20452

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002361-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D.ª María Sirina Martín Cabria, D. Francisco Ramos Antón y D. Julio López Díaz, relativa a ecógrafos que está previsto instalar en los Centros de Salud de Atención Primaria del área de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 103, de 11 de mayo de 2012.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D.ª María Sirina Martín Cabria, D. Francisco Ramos Antón y D. Julio López Díaz, PE/002361, relativa a ecógrafos que está previsto instalar en los Centros de Salud de Atención Primaria del área de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 103, de 11 de mayo de 2012.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de julio de 2012.

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita núm. PE-0802361-I, formulada por D.ª María Sirina Martín Cabria, D. Francisco Ramos Antón y D. Julio López Díaz, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las previsiones de instalación de ecógrafos en los Centros de Salud de la provincia de Palencia.

La dotación progresiva de ecógrafos en los Centros de Salud de la Comunidad de Castilla y León, compromiso de la Consejería y la Gerencia Regional de Salud en la presente legislatura, tiene como objetivo aumentar la capacidad de resolución en el nivel de Atención Primaria, evitando desplazamientos de los pacientes a centros de referencia.

La compra e instalación de ecógrafos está condicionada a las disponibilidades presupuestarias de cada anualidad y la determinación de los centros donde deben instalarse depende, entre otros factores, de la iniciativa de los propios Equipos de Atención Primaria, que soliciten la implantación de esta técnica diagnóstica, habida cuenta que su utilización no forma parte de la cartera de servicios, ni está incluida en el programa de formación básica de los Médicos de Familia. Por ello se requiere, inexcusablemente, el compromiso previo de los profesionales de cada Centro de Salud, así como su formación previa y continuada en el manejo de los equipos y en la interpretación de los resultados de las exploraciones.



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

VIII Legislatura

Núm. 132 24 de julio de 2012 PE/002361-03/8 . Pág. 20453

La reciente compra centralizada de 64 ecógrafos ha cubierto la demanda total de solicitudes de los diferentes Equipos de Atención Primaria de la Comunidad. A partir de nuevas disponibilidades presupuestarias se establecerá una nueva programación, en la que se ofertará esta posibilidad a los Centros de Salud de Palencia y a los de las demás provincias de la Comunidad.

Valladolid, 28 de junio de 2012.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.ª Sáez Aguado

http://sirdoc.ccyl.es CVE: BOCCL-08-008622